



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO DISTRITAL 10 DE SAN JUAN  
DEL RÍO, QUERÉTARO.**

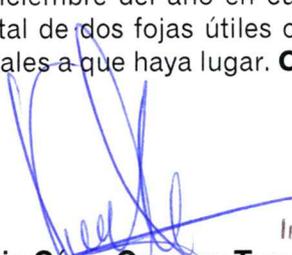
**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD10/AG/0003/23.

**PROMOVENTE:** Eliminado. 4 palabras.  
Nombre REPRESENTANTE  
 PROPIETARIO DE MORENA ANTE EL  
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
 ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** MODIFICACIONES DE  
 REPRESENTACIONES DEL PARTIDO  
 POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO  
 DISTRITAL 10 DE SAN JUAN DEL RÍO,  
 QUERÉTARO.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a veintidós de diciembre de veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo 10 con sede en San Juan del Río, Querétaro, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el veintidós de diciembre del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE**.....

  
**Lic. Julio César Oropeza Torres**  
 Secretaría Técnica del Consejo Distrital  
 de San Juan del Río, Querétaro.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 10  
San Juan del Río

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 10 DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

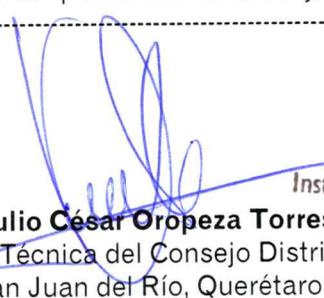
**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD10/AG/0003/23.

**PROMOVENTE:** Eliminado. 4 palabras.  
REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DE MORENA ANTE EL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** MODIFICACIONES DE  
REPRESENTACIONES DEL PARTIDO  
POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO  
DISTRITAL 10 DE SAN JUAN DEL RÍO,  
QUERÉTARO.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 10 de San Juan del Río, Querétaro, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

  
**Lic. Julio César Oropeza Torres**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10  
De San Juan del Río, Querétaro.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 10  
San Juan del Río

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 10 DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD10/AG/0003/23.

**PROMOVENTE:** **Eliminado. 4 palabras.**  
**Nombre**, REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DE MORENA ANTE EL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO.

**ASUNTO:** MODIFICACIONES DE  
REPRESENTACIONES DEL PARTIDO  
POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO  
DISTRITAL 10 DE SAN JUAN DEL RÍO,  
QUERÉTARO.

San Juan del del Río, Querétaro, a veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

**VISTO** el escrito signado por **Eliminado. 4 palabras. Nombre**, Representante Propietario de Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.sanjuan10@ieeq.mx, registrado con el folio 0000017 en la Oficialía de Partes de este Consejo 10 de San Juan del Río, Querétaro;<sup>1</sup> mediante el cual, en alcance al diverso oficio OPL/QRO/MORENA-0023/2023, solicita modificaciones a las acreditaciones de representantes del partido político Morena ante este consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III 81, fracción II y XI, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibido el documento de cuenta con folio 0000017, el cual consta de dos fojas útiles, las cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Modificaciones a la representación suplente.** Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, realiza modificaciones **fe de erratas** en los siguientes términos:

---

<sup>1</sup> En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

<b>CONSEJO 10</b>	<b>Calidad:</b> <b>SUPLENTE</b>	<b>Nombre</b> [REDACTED]	<b>Nombre (debe decir)</b> [REDACTED]
-------------------	------------------------------------	-----------------------------	--

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene realizando la modificación en cuanto al nombre del Representante Suplente del partido político Morena, siendo el correcto **Eliminado. 3 palabras. Nombre**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO. - Registro.** Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD10/AG/003/2023**, mismo que se encuentra relacionado con las autorizaciones de notificación por correo electrónico del partido político Morena, de conformidad con los lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10 de San Juan del Río, Querétaro, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

  
**Lic. Julio César Oropeza Torres**  
 Secretaria Técnica del Consejo Distrital 10  
 de San Juan del Río, Querétaro

  
 Instituto Electoral del Estado  
 de Querétaro  
 Consejo Distrital 10  
 San Juan del Río

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.